

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DE 2014
No. 218-2014

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de febrero del año 2014, a las 08H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa de Tena Encargada, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, Rosa Elena Cerda Andi, Juana María Grefa Tanguila, Darwin Yefferson Mina Angulo y Mario Efraín Tanguila Grefa. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2014.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, sobre la ampliación del plazo del comodato, a favor de la Asociación Jatary.
4. Conocimiento del pedido de reconocimiento a la Congregación de Madres Doroteas, al cumplir 90 Años de labor evangelizadora.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita que se modifique el Orden del Día para que se incluya un punto para la Elección del Concejal o Concejala, miembro de la Comisión de Mesa, a fin de que de conformidad a lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo, reemplace a la señora Concejala Lidia Shiguango quien renunció a su condición de Concejal para participar como Candidata a la Alcaldía; y, de igual manera se designe a los Presidentes o Presidentas de las Comisiones de Turismo y Cultura y de Tránsito, Transporte y Movilidad, que presidían el señor Concejal Carlos Guevara, quien también renunció a su condición de Concejal y la señora Ex Concejala Lidia Shiguango.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita de su parte que se incluya en el Orden del Día el tratamiento de la Ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias Rurales del Cantón Tena.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día con estas incorporaciones.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2014.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2014, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: ELECCIÓN DEL CONCEJAL O CONCEJALA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA Y DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y CULTURA, Y DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

2

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita que primero se designe al Concejal o Concejala integrante de la Comisión de Mesa, quien reemplazará a la señora Lidia Shiguango en esas funciones, ante la renuncia presentada a su condición de Concejala. Añade que para conocimiento de los señores Concejales Suplentes que están actuando como principales, la Comisión de Mesa la preside el señor Alcalde y está integrada además por la Vicealcaldesa o Vicealcalde como primer vocal y como segundo vocal se elige por parte del Concejo, por lo que ante la renuncia de la señora Lidia Shiguango, le corresponde al pleno esta designación. Solicita se mocione nombres para someter a votación, que desde luego debe ser un Concejal Principal.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO mociona para Vocal de la Comisión de Mesa al señor Concejal Darwin Mina.

LA SEÑORA ROSA CERDA apoya la moción.

Al no existir más candidatos el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el literal r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es atribución del Concejo Municipal el conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 327 del COOTAD, determina que las comisiones en los Gobierno Autónomos Descentralizados serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los

órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; que, el artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena determina que el Concejo tendrá como comisiones permanentes entre otras la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones; que, el artículo 72 de la antes señalada Ordenanza señala que la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, estará integrada por el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa, y un o una Concejala elegida por el Concejo en Pleno; que, mediante Resolución 0560 del 1 de agosto de 2011 el Concejo aprobó elegir como Vocal de la Comisión Permanente de Mesa, a la señora Concejala Lidia Shiguango Grefa, la misma que se encuentra presidida por el señor Alcalde e integrada como Primera Vocal por la señora Vicealcaldesa; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1031 del 12 de noviembre de 2013, aceptó la renuncia al cargo de Concejala del Cantón Tena, presentada por la señora Lidia Priscila Shiguango Grefa, la misma que rige desde el 16 de noviembre de 2013,

RESOLVIÓ: Designar como Segundo Vocal de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, al señor ingeniero Darwin Yefferson Mina Angulo, la misma que se encuentra presidida por el señor Alcalde e integrada como Primera Vocal por la señora Vicealcaldesa.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita que se designe al Presidente de la Comisión de Turismo y Cultura, que presidía el señor Concejal Carlos Guevara, quien también renunció a su calidad de Concejal; y la Presidencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, en la cual estaba al frente la señora Lidia Shiguango. Su sugerencia sería que se les designe como tales a los dos compañeros Concejales que reemplazaron a los titulares por cuanto ya han venido realizando este trabajo y además de acuerdo a la Ordenanza, cada Concejal preside una Comisión Permanente.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO mociona que se apruebe conforme la sugerencia de la señora Vicealcaldesa.

LA SEÑORA CONCEJAL MARLENE CABRERA apoya la moción

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el literal r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es atribución del Concejo Municipal el conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; que, el artículo 327 del COOTAD, determina que las comisiones en los Gobierno Autónomos Descentralizados serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; que, el artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena determina que el Concejo tendrá varias comisiones permanentes; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0559 del 1 de agosto de 2011 aprobó ratificarse en la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón, aprobadas en sesión ordinaria del 21 de diciembre del 2010; que el Concejo Municipal mediante Resolución 1026 del 8 de noviembre de 2013, aceptó la renuncia al cargo de Concejala del Cantón Tena, presentada por el señor Carlos Alonso Guevara Barrera, conforme las disposiciones legales vigentes, la misma que rige a partir del 16 de noviembre de 2013; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1031 del 12 de noviembre de 2013, aceptó la renuncia al cargo de Concejala del Cantón Tena, presentada por la señora Lidia Priscila Shiguango Grefa, la misma que rige desde el 16 de noviembre de 2013,

RESOLVIÓ: Designar en calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a la señora Concejala Juana María Grefa Tanguila; y, como Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, al señor Concejal Darwin Yefferson Mina Angulo.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL COMODATO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN JATARY.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 002-CPPP-2014 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 30 de enero de 2014, en la cual se ha procedido al análisis y estudio de la Resolución de Concejo 1021 del 31 de octubre de 2013, relacionada con el Informe Jurídico 146-PS-GADMT del 29 de octubre de 2013, sobre la ampliación del plazo del comodato del predio a favor de la Asociación Jatary, en la Parroquia de Ahuano.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que inicialmente la Asociación Jatary había solicitado el terreno en comodato por cinco años, pero posterior a esto solicitan se amplíe el plazo para cincuenta años, por lo que dada esta situación se conversó con el señor Presidente del Gobierno Parroquial del Ahuano así como el Presidente de Jatary, en el sentido de entregar ese terreno al Gobierno Parroquial. Ellos acogieron esta sugerencia y por ello la Comisión está sugiriendo que se resuelva de esta forma por cuanto el terreno se encuentra en esa jurisdicción. A más de ello conoce que el comodato inicial que se aprobó por parte del Concejo no fue legalizado, es decir no se hizo la escritura pública, por ello también se está pidiendo la derogatoria de las dos Resoluciones anteriores relacionadas con este tema y sugiriendo la entrega como se ha señalado, pero en este caso sería en donación.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SINDICA menciona que es necesario contar con el pedido en este sentido por parte del Gobierno Parroquial del Ahuano,

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA informa que en la conversación que se mantuvo con las dos partes se acordó que se entregue en donación el terreno directamente al Gobierno Parroquial del Ahuano y que esta Entidad coordine su entrega a la Asociación Jatary. Este proceso es mejor para dar cumplimiento a lo que señala la Ley y sería parte del patrimonio del Gobierno Parroquial. La ley dice que los Municipios deben paulatinamente ir entregando a los Gobiernos Parroquiales, los bienes que poseen para el desarrollo de su territorio. Mociona su aprobación.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA pregunta al Director de Procuraduría Síndica, que es lo que debería agregarse en la resolución para que se establezca claramente como una donación.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SINDICA anota que en el informe consta claramente que se derogan las dos resoluciones anteriores y sugiere se entregue en este caso en donación al Gobierno Parroquial, que es la figura legal que está establecido en el COOTAD. Finalmente disponer a los departamentos correspondientes los trámites para su legalización. Además como ya se ha señalado en la Ley se establece que los municipios deben ir transfiriendo paulatinamente los bienes a los Gobiernos Parroquiales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara para conocimiento del Concejo que este pedido que hizo la Asociación Jatary, fue con la finalidad de poder suscribir un Convenio con el Gobierno Provincial de Napo. Pero había inconvenientes pese a que se trata de una organización de artesanías y producción, por eso la necesidad de que se transfiera al Gobierno Parroquial, lo cual da mayor garantía para que firme este Convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 002-CPPP-2014 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 30 de enero de 2014, en la cual se ha procedido al análisis y estudio de la Resolución de Concejo 1021 del 31 de octubre de 2013, relacionada con el Informe Jurídico 146-PS-GADMT del 29 de octubre de 2013, sobre la ampliación del plazo del comodato del predio a favor de la Asociación Jatary, en la Parroquia de Ahuano; que, mediante Resolución 0304 del 15 de septiembre de 2010, el Concejo resolvió entregar en comodato un área de terreno de una extensión de 8.298,74 m², situado en la Parroquia Ahuano, a favor de la Asociación Kichwa Jatary, por el lapso de cinco años a fin de destinarla para actividades agroproductivas; que, mediante Informe Jurídico 146-PS-GADMT del 29 de octubre de 2013, el Director de Procuraduría Síndica Municipal, manifiesta que procede la ampliación del plazo del comodato a favor de la Asociación Jatary, de la Parroquia Ahuano de cinco a cincuenta años, con el fin de que esta Asociación mejore el proyecto de café orgánico que mantiene en beneficio de sus

socios, y en el inmueble se construya un Centro de Acopio; que, mediante Resolución 1021 del 31 de octubre de 2013, el Concejo Municipal remitió el antes señalado Informe Jurídico a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a su revisión e inspección, y remita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno; que, la ingeniera Marlene Cabrera, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha diálogo con el Presidente del Gobierno Parroquial de Ahuano y el Representante de la Asociación Jatary, proponiéndoles la entrega del predio antes descrito a favor del GAD Parroquial Rural del Ahuano, quienes han aceptado la propuesta

Preguntar de la donación.

- RESUELVE:**
- 1. Derogar la Resolución 0304 del 15 de septiembre de 2010, mediante la cual el Concejo resolvió entregar en comodato un área de terreno de una extensión de 8.298,74 m², situado en la Parroquia Ahuano, a favor de la Asociación Kichwa Jatary, por el lapso de cinco años a fin de destinarla para actividades agroproductivas**
 - 2. Desestimar la aprobación de ampliación del comodato sugerido en el Informe Jurídico 146-PS-GADMT del 29 de octubre de 2013,**
 - 3. Autorizar al representante legal de la Municipalidad, previo el pedido legal del GAD Parroquial Rural del Ahuano, la entrega en donación del área de terreno ubicado en la parroquia de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, a favor de la señalada Institución, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Propiedad Municipal en 100 m; Sur, Propiedad Municipal en 98.58 m; Este, Propiedad Municipal en 83.00 m; y; Oeste: Vía al Ahuano en 8.87 m y 74.14 m, de una superficie total de 8.298,74 m².**
 - 4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano destinará este predio para el desarrollo de su territorio, de conformidad con las disposiciones legales, garantizando en todo momento**

el interés social de las ciudadanas y ciudadanos de la Parroquia y el Cantón.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN TENA.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 010-SC-GADMT del 28 de enero de 2014, suscrito por las señoras Concejales: Ing. Marlene Cabrera, María Judith Jurado y Juan Grefa, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, respectivamente, quienes presentan el Proyecto de Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

2. Oficio 0090-DSG-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones, por asuntos de carácter personal.

EL SEÑOR ALCALDE indica que realiza este pedido por cuanto tiene que ausentarse de la Ciudad por asuntos familiares desde el próximo lunes 3 de febrero, por una semana.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad

CONSIDERANDO: El oficio 0090-DSG-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones; que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona, que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

RESUELVE: 1. Conceder licencia por vacaciones al señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, del 3 al 7 de febrero de 2013; y, encargar la Alcaldía de Tena a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, para que en su calidad de Vicealcaldesa, actúe como titular durante el periodo señalado.

2. Convocar al Concejal Suplente de la señora Vicealcaldesa de Tena, señor Boris Leonel Araujo Lugo, para que actúe como Concejal principal durante el periodo señalado en el numeral anterior.

3. Oficio 012-SC-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por la licenciada Germania Tapuy, Concejala de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 3 al 20 de febrero de 2014.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que conforme lo señala la Ley y por el derecho que le asiste solicita se le conceda vacaciones en la fecha señalada con cargo a sus vacaciones del periodo 2011-2012, que los tiene pendiente y que se convoque a su Concejal Suplente el señor Luis Tanguila, aunque conoce que el Concejal actualmente vive en otra Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona se apruebe el pedido de la señora Concejala.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO respalda la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 012-SC-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por la licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, Concejala de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 3 al 20 de febrero de 2014; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o

servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días, conforme lo señalado en la respectiva normativa,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones anuales, correspondiente al periodo 2011-2012, a la señora Germania Carlota Tapuy Andi, Concejala de Tena, del 3 al 20 de febrero de 2014, debiendo llamarse en su reemplazo al señor Concejal Suplente Luis Tanguila, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H10 del miércoles 29 de enero de 2014, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Ab. Edison Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**